



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

23454 *Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del precio público para la utilización de la piscina del polideportivo municipal Son Angelats.*

Por acuerdo del Pleno de fecha 1 de Octubre de 2013, se aprobó inicialmente la modificación de la ordenanza reguladora del precio público para la utilización de la piscina del polideportivo municipal Son Angelats. Finalizado el periodo de exposición pública y, no habiéndose presentado alegaciones, se aprueba definitivamente la mencionada modificación y por este motivo, se publica el texto íntegro del mencionado acuerdo, que es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE PRECIO PÚBLICO PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PISCINA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SON ANGELATS

Artículo 1. Naturaleza, objeto y fundamento.

Según lo previsto en el artículo 127, en relación al artículo 41, ambos del RDL 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Sóller recibirá un precio público por el uso, la prestación de servicios y/o actividades de la piscina del polideportivo municipal Son Angelats.

Artículo 2. Obligación de contribuir.

La obligación de contribuir nace por el uso, la prestación de servicios y/o actividades de la piscina del polideportivo municipal Son Angelats y otras instalaciones que por este motivo fuese necesario o conveniente.

Artículo 3. Hecho imponible.

El hecho imponible está constituido por el uso, la prestación de servicios y/o actividades de la piscina del polideportivo municipal de Son Angelats y demás instalaciones que por este motivo fuese necesario o conveniente.

Artículo 4. Sujeto pasivo.

Están obligados al pago del precio público las personas usuarias, prestatarias del servicio y/o actividad de la piscina del polideportivo municipal de Son Angelats.

Artículo 5. Cuantía.

La cuantía del precio público regulada en esta ordenanza será la que se fija en la tarifa para cada uno de los diferentes usos, servicios y actividades del apartado siguiente.

Las tarifas del presente precio público serán las fijadas en el anexo del presente documento.

Artículo 6. Reducciones y bonificaciones.

- 1.Toda reducción o bonificación será únicamente aplicable a los usuarios residentes en Sóller, Fornalutx y Deià.
- 2.Reducción por familia: Toda reducción por familia quedará sujeta a lo señalado en el anexo adjunto al presente documento. En caso de que la explotación de la piscina fuese objeto de concesión, el importe de esta bonificación será asumido por la concesionaria.
- 3.Personas minusválidas: La reducción general será de un 50% para los solicitantes que tengan la condición de minusválidos debidamente acreditada por el "Institut Balear d'Afers Socials (IBAS)". Reducciones superiores a la general se solicitaran al departamento de Servicios Sociales municipales, que será el órgano encargado de resolver y proponer la bonificación aplicable, mediante informe, la renta de los cuales no supere el importe del Salario Mínimo Interprofesional y que aporten un informe médico que acredite la conveniencia de realizar la



actividad escogida en relación con la incapacidad declarada; no obstante el porcentaje podrá ser aumentado o reducido en virtud del informe de los Servicios Sociales municipales en atención al grado de minusvalía del solicitante. En caso que la explotación de la piscina fuese objeto de concesión, el importe de esta bonificación será asumido por la concesionaria.

Artículo 7. Obligación de pagar.

1.La obligación de pagar del precio público regulado en esta ordenanza nace desde que se solicita cualquiera de los servicios o actividades especificados en el artículo 3º.

2.El pago del precio público se efectuará en la entrada de la Piscina Municipal Cubierta, excepto que se acredite que se ha realizado con anterioridad.

Artículo 8. Normas de gestión.

1.La recaptación del precio público (tarifa) la realizará el Ayuntamiento o la entidad pública correspondiente si hubiese comanda de gestión, excepto en caso de concesión administrativa, en que corresponderá a la concesionaria, mediante su propio personal adscrito a la instalación (Piscina Cubierta) o bien mediante domiciliación bancaria. El responsable nombrado librará a la persona/entidad solicitante del servicio el correspondiente recibo.

2.Las cuotas que por cualquier causa no se hubiesen cobrado deberán exigirse por vía de apremio en la forma prescrita por el Reglamento general de recaptación y por las normas que lo complementen o lo substituyan.

Artículo 9. Infracciones y sanciones.

1.En materia de infracciones y su correspondiente sanción, deberán tenerse en cuenta lo que dispone la legislación sobre régimen local y disposiciones complementarias o supletorias.

2.La imposición de sanciones no impide, en ningún caso, la liquidación y el cobro de las cuotas defraudadas no prescritas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

ANEXO

PISCINAS MUNICIPALES SON ANGELATS - INFORMACIÓN ABONOS

El precio de los bonos incluye natación libre (sin monitor ni material).

PERIODO/ EDAD	1 MES	3 MESES	6 MESES	1 AÑO
De 6 a 16 años	15,00 €	40,00 €	60,00 €	108,00 €
De 17 a 25 años	25,00 €	66,00 €	102,00 €	154,00 €
De 26 a 65 años	30,00 €	75,00 €	120,00 €	180,00 €
Pensionistas , mayores de 65 años y miembro familia numerosa	15,00 €	40,00 €	60,00 €	108,00 €
Familiar (unidad familiar con hijos/hijas menores de 16 años)	49,00 €	118,00 €	180,00 €	300,00 €
Familia numerosa	49,00 €	100,00 €	177,00 €	224,00 €



**Gastos adicionales** (sumar a cualquier cuota elegida)

Seguro por abono anual		10,00 €
Seguro por el resto de periodos de abono		+1€ por mes de abono
Tarjeta (depósito)		6,00 €
Inscripciones (matrículas)	De 6 a 25 años/Pensionistas y +de 65 años	15,00 €
	De 26 a 65 años	20,00 €
	Familiar	15,00 €

Reducciones

Personas con minusvalía	Descuento del 50% sobre la cuota de abono/entrada puntual
Abono nuevo o renovación anual realizados entre el 16 y 30 de Septiembre o otra fecha estipulada por la entidad gestora.	Descuento del 10% sobre la cuota de abono

Alquiler Taquillas

1 MES	3 MESES	6 MESES	1 AÑO
10,00 €	25,00 €	40,00 €	60,00 €

PRECIO USO DE LA INSTALACIÓN POR UN DÍA

ENTRADA PUNTUAL	PRECIO
Hasta 5 años	Gratuito
6 a 25 años/pensionistas y + de 65 años	4,00 €
Adultos	5,00 €

ACTIVIDADES ACUÁTICAS DIRIGIDAS (Cuotas mensuales para abonados)

ACTIVIDAD	1 sesión (30 minutos)	2 sesiones (30 minutos/sesión)	1 sesión (60 minutos)	2 sesiones (45 minutos/sesión)
MATRONATACIÓN (6 A 24 MESES)	25€/MES			
PINGUINOS (2 A 3 AÑOS)	15'50€/MES	31€/MES		
DELFINES (4 A 5 AÑOS)	14€/MES	28€/MES		
INFANTIL (6 A 14 AÑOS)			21€/MES + ABONO	26'50€/MES +ABONO
ADULTOS			21€/MES (45 minutos) +ABONO	26'50€/MES + ABONO
AQUAGYM AQUAFITNESS AQUASALUT			21€/MES (45 minutos) +ABONO	26'50€/MES +ABONO





Precios para residentes en Sóller, Fornalutx y Deià

Otros lugares de residencia: incremento del 20%

Las piscinas permanecerán cerradas durante 2 semanas al año por mantenimiento.

HORARIO OBERTURA Y CIERRE

DÍAS	HORARIO
Lunes a Viernes	8.00h.- 21'30h.
Sábados	8.00h. - 21.00h
Domingos	8'30h. -14.00h.

Sóller, 16 de Diciembre de 2013

El Alcalde,
Carlos Simarro Vicens

